

NORMAS SANITARIAS DEL CENTRO

- ✓ El alumno no podrá acudir al centro hasta haber transcurrido **24h sin fiebre** bajo ningún efecto antitérmico (paracetamol o ibuprofeno).
- ✓ Si el alumno, durante la jornada escolar presenta temperatura de **37.8°C** o superior, se informará a la familia para **su recogida lo antes posible**. Se podrá pactar con la familia en ese momento administrarle algún antitérmico, pero **no se podrá quedar en el centro el resto de la jornada**.
- ✓ El alumno con diarrea o vómitos, no podrá acudir al centro hasta haber transcurrido **24h sin diarrea ni vómitos**.
- ✓ Ante enfermedades y procesos infecciosos, os comunicaremos los criterios de **inclusión y exclusión escolar** que dictan las autoridades de salud pública. El servicio de enfermería escolar puede hacer recomendaciones a familias sobre niños que hayan debutado con alguna enfermedad infecciosa, aunque esta no se considere Motivo de Exclusión Escolar.
- ✓ **NO PODRÁ ADMINISTRARSE NINGÚN MEDICAMENTO SIN PREVIO INFORME MÉDICO**, excepto en casos puntuales de antitérmicos para fiebres que surgen a lo largo de la jornada. Todo alumno que precise medicación **deberá traerla a la escuela**. El informe médico donde aparezca dicha pauta, deberá enviarse por email al servicio de enfermería escolar (enfermeria@elporvenir.es).
- ✓ Cuando exista la necesidad de **administrar medicación pautada en horario escolar**, se deberá completar y firmar el formulario de **autorización** que tiene el centro, además de enviar la **prescripción médica** a la enfermería escolar (enfermeria@elporvenir.es). La medicación **NO** se administrará si no se cuenta con ambos documentos: la autorización y la prescripción médica.
- ✓ Si el alumno tiene alguna alergia o intolerancia, se **deberá informar al tutor/a** así como enviar el informe médico por email al servicio de enfermería escolar (enfermeria@elporvenir.es), para que se pueda realizar una modificación justificada en la dieta. El servicio de enfermería será el encargado de hablar con el equipo de cocina para el adecuado ajuste en la dieta. La medicación de rescate en caso de ingesta accidental que precise el alumno, se deberá entregar al servicio de enfermería rotulada con nombre, apellidos y curso del alumno/a, y permanecerá en la escuela hasta su fecha de caducidad.
- ✓ En caso de urgencia médica o accidente, **se avisará siempre a la familia** y el centro adoptará las medidas necesarias para dar respuesta inmediata a la situación.
- ✓ La **introducción paulatina de alimentos** se realizará siguiendo las instrucciones del pediatra de cada niño, primero se introducirán en casa y después en la escuela, para evitar posibles alergias.
- ✓ En caso de **accidente escolar**, el servicio de enfermería o la secretaria del centro será el encargado de realizar un **parte de lesiones** para que la familia lleve al alumno/a a un **hospital concertado con el seguro escolar**. Si deciden llevarle por otra vía (seguro privado o sanidad pública) deben ser conscientes de que el organismo al que acudan puede facturarles la asistencia, al ser un **accidente escolar**.